

SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

OGA MULTIFUERO CJM N° 1-CIVIL.

JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24.

Reynoso, Paola Eva DNI 27.406.327; domicilio Lambedero S/N B° Las Tacanas-Tafi del Valle, a V.S digo:

I° Vengo a solicitar Beneficio de litigar sin gastos y declaro Bajo Juramento, que mis datos personales son los siguientes:

Nombre: Reynoso Paola Eva, CUIL: 27-27406327-6.

Domicilio: El Lambedero s/n B° Las Tacanas Tafi del Valle.

Medio de Vida: soy ama de casa.

Personas a cargo: tres hijos Reynoso Yessica Milagros DNI 45.666.128, Díaz Emiliano Jesús DNI 56.833.925 y Reynoso Alan Eduardo DNI 44.658.952.

Estado civil: Soltera, Vivo en Pareja con el Sr. Elías Pedro Daniel quien percibe una Pensión No Contributiva.

Bienes: no poseo bienes registrables.

Proceso para el cual se solicita el beneficio: JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24, designando como abogados el Dr. Roni Nicolás Troncoso Leiva MP 9667 y/o la Dra. María Rosario Leiva MP 2473.

Hechos que fundamentan la petición. Soy comunera de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi por lo que pido se otorgue el beneficio conforme a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Las Personas En Condiciones de Vulnerabilidad, por cuanto la regla de Brasilia establece: 4.- *Pertenencia a comunidades indígenas. Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante el sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen, identidad*

indígena o su condición económica. Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los sistemas de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, idioma y tradiciones culturales. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas alternativas y restaurativas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con los sistemas de administración de justicia estatal. Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública. al pertenecer a un pueblo vulnerable”.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.**

* Paola E Rayoso
27406327

DATOS DEL TITULAR
APELLIDO/S y NOMBRE/S ELIAS PEDRO DANIEL
CUIL/CUIT 20-16276728-9
NÚMERO DE DOCUMENTO 16275728

- NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
- NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA.
- NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
- NO Registra Prestación por Desempleo.
- NO Registra Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
- NO Registra Prestación Previsional.
- NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA.
- NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- NO Registra Obra Social dentro del período consultado.
- NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13.
- NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- NO Registra Liquidaciones de Asignación Familiar-Decreto N°592/16, Art.1: Servicios Discontinuos.
- NO Registra Liquidaciones de PROG.RES.AR.
- NO Se encuentra informado por el Ministerio de Capital Humano como Monotributista Social.
- NO Registra Obra Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
- Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud.
- NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud.

Fecha de emisión: 04/11/2025

Comprende el período desde 09/2025 hasta 11/2025

N° Transacción: 204350776

La información que se presenta en esta Certificación podrá corroborarse accediendo a la página de ANSES www.anses.gov.ar.
Estos datos son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.
La Certificación Negativa emitida aquí no requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES (Art. 1° de la Resolución D.E. N° 76/09).
Este documento es válido como constancia de CUILT.

Yesi



20-16275728-9204350776

anses.gov.ar

Descargá la APP
mi ANSES

/ansesgob

130

Todos los trámites son gratuitos



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Nº: ARG-02-00016275728-20210726-20310726-TUC-584

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

Ley Nº 22.431

02215700-8

APELLIDO Y NOMBRES: ELIAS Pedro Daniel

TIPO Y NRO DOC: D.N.I. - M - 16275728 **Nº CUIT/CUIL:** 20162757289 **FINACIMIENTO:** 04/08/1962

DIAGNÓSTICO: Insuficiencia respiratoria, no clasificada en otra parte Neumonía debida a otros virus Dependencia de máquina y dispositivo capacitante, no especificada.

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b440.3 b4582.4

ESTRUCTURAS CORPORALES: e4301.888

ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN: d640.34 d540.34 d358.23 d6504.34 d430.23 d450.34 d870.34 d4500.34

FACTORES AMBIENTALES: e5800.+3 e210.3 e1155.+4 e310.+3

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:

- PRESTACIONES DE REHABILITACION.- TRANSPORTE

VENCIMIENTO: 26/7/2031

ACOMPAÑANTE: SI *En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Lugar: Tafi del Valle

Fecha de emisión: 26/7/2021

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora de Tafi del Valle

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
 MEDICINA FISIOLÓGICA M.P. 1463 CORBALÁN María Vanesa Firma y sello	 ANA MARCELA AMAYA PSICOLOGA M.P. 1463 AMAYA Ana Marcela Firma y sello	 MARIA ALEJANDRA VIECHO LIC. EN TRABAJO SOCIAL MAT. Nº 595 VIECHO María Alejandra Firma y sello

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral

5810712144
Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.argentina.gob.ar/andis

Ley Nº 22.431 02215700-8
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

APELLIDO: ELIAS

NOMBRES: Pedro Daniel

D.N.I. - M - 16275728 **FECHA DE NACIMIENTO:** 04/08/1962

TIPO/NRO DOCUMENTO: **FECHA DE NACIMIENTO:**

En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado

Junta Evaluadora de Tafi del Valle

EMITIDO POR

CUD 5810712144
NRO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

ARG-02-00016275728-20210726-20310726-TUC-584

FECHA DE EMISION: 26/7/2021	FECHA VTO: 26/7/2031	ACOMPAÑANTE: SI
PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL